

Interferencia Política en la Lengua en Navarra

* * *

Carlos Sánchez-Marco
Fundación Lebel Blanco
2009

Desde la aprobación en 1982 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en 1986 de la Ley del Vascuence, la lengua en Navarra ha dejado de evolucionar como instrumento social de comunicación para hacerlo por **motivos de orden extralingüístico**, como instrumento de acción política, con un resultado que crea tensión social entre navarros. Esta evolución lingüística ha sido "guiada" por **ley, decreto y orden** en una flagrante **sobreactuación** de los poderes públicos, apartándose de una constante tradición histórica en que las lenguas y las culturas implantadas en el territorio navarro estuvieron sujetas a "influencias involuntarias" entre ellas en el seno de la sociedad civil, lo que conformó ese "crisol" espontáneo y abierto de culturas que es Navarra.

Los partidos separatistas han instrumentalizado el apoyo decidido e ingenuo que los gobiernos de PSN y de UPN otorgaron desde la Transición a la recuperación del vascuence en la sociedad navarra, para acabar creando una desarmonía comunicativa entre los ciudadanos de Navarra, al punto de alumbrar una dañina confusión sobre la personalidad histórica de la Comunidad Foral.

Cuando se explica desde el Parlamento de Navarra que sus medidas adoptadas en favor de la extensión del vascuence desde 1982 tratan de reponer en la sociedad el uso ancestral que siempre había tenido el vascuence en la historia, **no se dice la verdad**. El vascuence fue solamente "un habla" sin llegar a tener la categoría de "lengua" o "idioma" apto para la comunicación social **escrita** transmisora de cultura. Ese papel fue reservado por la historia al latín culto, a las diversas lenguas romance surgidas en Navarra en la Edad Media y posteriormente – desde el siglo XVI – a la lengua española que tanto debe a su "vector navarro-riojano" que irradió desde San Millán de la Cogolla en el siglo X a todos los reinos cristianos peninsulares.

Los principios de apoyo al vascuence formulados en 1982 y 1986 en Navarra por las citadas leyes, han sido desbordados por los intentos del separatismo vasco de extender ilimitadamente la recuperación del vascuence-batua hasta pretender conseguir una zona única vascófona en todo Navarra. La sociedad navarra que había dado apoyo y protección al vascuence, incluso antes de la Transición, ve ahora extralimitaciones políticas hasta el punto de observar con cierta indignación cómo se intenta colocar al vascuence en situación de privilegio, **en contra de la tradición**, como único referente de la identidad histórica de Navarra.

El principio inicial de fomento de la "**enseñanza del vascuence**" que propugnaba la Ley Orgánica de Amejoramiento de 1982 (artículo 9 : "*El castellano es la lengua oficial de Navarra. El vascuence tendrá también carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra. Una ley foral determinará dichas zonas, regulará el uso oficial del vascuence y, en el marco de la legislación general del Estado, ordenará la enseñanza de esta lengua*") fue pervertido al ampliar en 1986 la Ley del Vascuence el apoyo a la "**enseñanza en vascuence**". La distancia entre ambos conceptos es abismal. Lo que en 1982 trató de ser un apoyo a la enseñanza **del** vascuence, desde 1986 se ha convertido en el derecho a obtener una enseñanza **en** vascuence. Ni el Partido Socialista de Navarra ni Unión del Pueblo Navarro han puesto coto a una abusiva euskaldunización cultural y preeminencia en Navarra de su elemento histórico vascónico, por lo que detener la instrumentalización política y partidista del fomento del vascuence - en contra de la tradición y de la evolución histórica en Navarra - deberá constituir un objetivo de primer orden en la sociedad navarra si ésta quiere **respetar su cultura histórica**. Que el retroceso histórico de las hablas vascuence y su toponimia pueda ser actualmente corregido por vía legislativa y gubernamental, sin que se haya ésto previsto en la Ley Orgánica de Amejoramiento de 1982, es a todas luces un fraude llevado a cabo "**con furto o maña**", que atenta además a las tradiciones y costumbres que vigila nuestro Fuero.

La Ley del Vascuence de 1986 - respetando el citado artículo 9 de la Ley Orgánica de Amejoramiento de 1982 - proclama en efecto entre sus objetivos (art. 1-2 c) "**Garantizar el uso y la enseñanza del vascuence**". Sin embargo, **subrepticamente**, de manera disimulada, avanzada la lectura de esta Ley, llegado al artículo 19 (y no antes, como para hacer pasar desapercibida esta "garantía") se dice que: "*Todos los ciudadanos **tienen derecho** a recibir la enseñanza en vascuence y en castellano en los diversos niveles educativos, en los términos establecidos en los capítulos siguientes*". Y si bien una cosa es apoyar la enseñanza **del** vascuence como lo hace la citada Ley Orgánica, otra muy distinta es garantizar la enseñanza **en** vascuence. Una cosa es aprender **el** vascuence-batua en la escuela y otra muy distinta es aprender en la escuela y en la universidad todas las asignaturas **en** vascuence: matemáticas, filosofía, o medicina De apoyar el conocimiento del vascuence se ha pasado por lo tanto a "**crear un derecho**" a recibir la enseñanza **en** vascuence, algo

no previsto por los redactores de la Ley de Amejoramiento, de rango superior a la Ley del Vasceuce.

Esta **manera subrepticia** de hacer las cosas, de legislar para el pueblo navarro sin ética social, con disimulo, con cierta ambigüedad y permisividad interpretativa, puede muy bien denominarse - en terminología muy navarra de finales del siglo XV - una acción de **"furto o maña lingüística"** (1). Y ello ha sido la causa directa y fundamental del enfrentamiento lingüístico que se esta larvando en Navarra, animado por los partidos separatistas vascos con la necesaria e/o ingenua complicidad de los demás partidos políticos.

El principio fundamental que debe guiar cualquier política que condicione o interfiera en la evolución natural comunicativa de la lengua en Navarra deberá ser preservar el factor "crisol" o mestizaje de lenguas y culturas que caracterizó de forma tan original, espontánea y no excluyente la historia de Navarra. Dicho de otro modo, las políticas lingüísticas del legislativo y/o del ejecutivo navarros deben acomodarse a la tradición lingüística que se ha forjado en la Historia, sin que se pueda hacer - invocando de forma falsa precisamente esa "tradición" - radicales reformas según un principio de "discriminación positiva" en favor del vasceuce. Y menos aún de un vasceuce en modalidad escrita - hoy el novedoso batua - que no existió en la historia como medio de comunicación social en Navarra o en las provincias Vascongadas.

Sería contradictorio y no conforme con la razón y el orden social llevar a cabo una "discriminación positiva" para reponer en la sociedad un uso lingüístico - el vasceuce escrito - que no se manifestó en la historia de Navarra como medio de comunicación social. Sería como querer reponer una tradición que no existió, utilizando como argumento el hecho de que hay que reponer las tradiciones. El uso del vasceuce por parte de la Administración Foral carece por consiguiente de cobertura histórica.

Ante esta realidad, y para reconducirla hacia el futuro, se debe apoyar una filosofía, una actitud, en que los gobiernos forales pudieran ser vistos por la ciudadanía más como árbitros o protectores de todas las lenguas y culturas - **cada una en su respectivo ámbito según su experiencia histórica** -, que como **conductores determinantes** de una política lingüística de **"diktat"** por ley y decreto, como ha ocurrido desde 1982. Quizá en esta actitud, menos conductora y más neutral - sin imposiciones de "orden y mando" - aceptando la influencia natural, involuntaria y espontánea entre las lenguas, aceptando también el papel que la historia asignó evolutivamente a cada lengua, esté la **clave** para alcanzar un amplio consenso entre las diversas fuerzas políticas en Navarra.

(1) Luis IV de Beaumont, III conde de Lerín (+ 1530), había decidido continuar la lucha que reiniciara su padre en 1507 y el Rey Católico, su aliado, le dice no hacer la guerra abierta **"sino por vía de maña o furto"** ya que será él quien decida el momento de llevar a cabo una acción bélica de envergadura en Navarra para **"romper abiertamente la guerra"**. Que hasta entonces tome si puede algunas plazas pero le aconseja **no llevar a cabo un gran enfrentamiento**. Su misiva al Conde, de 23 de julio de 1509, es muy reveladora sobre las estrategias de Fernando el Católico: *"Y por esto dice Su Alteza que por agora disimule el Condestable, para que despues pueda entenderse en el negocio de la manera que con su Alteza quesó concertado; y que no faga cosa de otra manera; é que si pudiere tomar alguna buena cosa por trato ó por furto que la tome, y que los de Su Alteza se la ayuden á defender despues"*.

Algunas prácticas medievales se siguen practicando sin sonrojo en la democracia parlamentaria de Navarra al cierre del siglo XX.